



Referencia: ICC-ASP/20/SP/32

La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes saluda atentamente a los Estados Partes y, con referencia a su nota verbal ICC-ASP/20/S/30, de fecha 25 de febrero de 2021, tiene el honor de solicitar que las credenciales para el vigésimo período de sesiones de la Asamblea, que se celebrará en La Haya, del 6 al 11 de diciembre de 2021, se presenten con anterioridad a la sesión. De este modo, se facilitará la labor de la Comisión de Verificación de Poderes y de la Asamblea.

Las credenciales deben ser emitidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Asuntos Exteriores o por la persona autorizada por uno de ellos. Los cambios de suplentes y asesores deben ser comunicados por escrito a la Secretaría de la Asamblea por el representante del Estado.

Las credenciales deben contener, preferiblemente, el nombre del representante del Estado y los nombres de los suplentes y los asesores que asistirán al vigésimo período de sesiones. Las credenciales deben presentarse en un idioma oficial de la Asamblea de los Estados Partes.

Las credenciales se enviarán a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, oficina A.00.49, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya, Países Bajos. Puede también enviarse una copia por fax al siguiente número +31 (0)70 515 8376 o por correo electrónico a [asp@icc-cpi.int](mailto:asp@icc-cpi.int). A partir del 6 de diciembre de 2021 las credenciales deberán presentarse directamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el lugar de la sesión, si es posible no más de 24 horas después del comienzo del período de sesiones.

En el sitio web de la Corte (<http://www.icc-cpi.int>) puede encontrarse más información en relación con las credenciales y la inscripción para el vigésimo período de sesiones.

La Haya, 8 de marzo de 2021

